



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Del Cantón Lomas de Sargentillo
Ley 159 Registro Oficial Julio 22 de 1992
Provincia del Guayas – Ecuador
ISIDRO MORAN ESPINOZA
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO
Periodo 2023 – 2027

Lomas de Sargentillo, 17 de mayo del 2024
MEMORANDO Nro IME-A-GADMCLS-489-2024

Para: Ing. Luis Barzola – Director de Gestión de Planificación.

Asunto: Aprobación de informe y formulario del proceso de rendición de cuentas del año 2023.

De mis consideraciones:

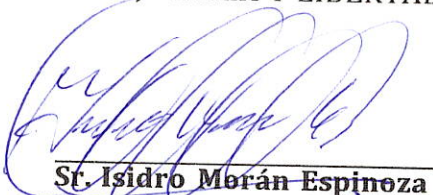
Reciba un cordial saludo de consideración y estima de quienes conformamos el gobierno autónomo descentralizado municipal de lomas de sargentillo.

En cumplimiento del artículo 90 de la ley orgánica de participación ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé ; “Las autoridades del estado, electas o de libre remoción, representantes legales de la empresa pública o persona jurídica del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés públicos, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”

En calidad de alcalde y representante del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón lomas de sargentillo, emito aprobación del informe y formulario de rendición de cuenta a dar continuidad de conformidad con la resolución vigente y en concordancia con le resolución N° CPCCS-PLS-SG-069-2021-476.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



St. Isidro Morán Espinoza

ALCALDE DE LOMAS DE SARGENTILLO
cc. Archivo.

